



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1165-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0877-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de junio de 2018, se otorgó, en vías de regularización, pasajes vía terrestre y viáticos por los días 14 y 15 de junio de 2018, afecto a los Clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04, a favor de la Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, quien participó en las *Jornadas Científicas Institucionales 2018*, realizado en la ciudad de Lima;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio Nº 0415-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita se le abone el monto pagado por participar en la capacitación de jornadas asistenciales en la ciudad de Lima;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1002-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación Nº 863-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio Nº 516-2018-UNHEVAL-J-USA, con el cual la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares manifiesta que según la Resolución Rectoral Nº 0877-2018-UNHEVAL, se le otorga en vías de regularización pasajes y viáticos y no por inscripción y como asumió el pago con sus propios recursos, sugiere que debe solicitar la devolución mediante acto administrativo autorizado por la autoridad competente o por caja chica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 7233-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído Nº 0774-2018-UNHEVAL/SG, solicita informe de disponibilidad presupuestal y el Director General de Administración, con el Proveído Nº 9914-2018-DIGA, adjunta el Proveído Nº 9158-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite el Informe Nº 2209-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 80.00 por haber participado la Dra. Carmen Villavicencio Guardia en la capacitación de jornadas científicas institucionales; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la devolución a favor de la Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, del PAGO por concepto de inscripción a las *Jornadas Científicas Institucionales 2018*, realizado en la ciudad de Lima los días 14 y 15 de junio de 2018, por el Instituto Nacional de Salud Mental; conforme al comprobante de pago que se anexa por el monto de S/. 80.00 (ochenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL